

ACTA DE ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 4 de agosto de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Keila Elizabeth González Belén**, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Julio Abraham Ponce de la Rosa**, encargado del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

1. Luego de agotada la etapa de subsanación, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 003, de fecha 28 de julio de 2026, aprobó los informes definitivos de credenciales y de ofertas técnicas elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, y, en cumplimiento del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial decidió lo siguiente:

*“**PRIMERO: APROBAR** los informes definitivos de credenciales y de ofertas técnicas, de fecha 27 de julio de 2026, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, respectivamente, y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobres B), presentada por el oferente participante: Domex Expreso, S.R.L.*

***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de la oferta económica presentada por el oferente: Transolución JR, S.R.L.*

***TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente Acta a todos los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**.*

***CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”*

2. De conformidad con lo ordenado por el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha 29 de julio de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar la habilitación al oferente participante Domex Expreso, S.R.L. y la inhabilitación al oferente participante Transolución JR, S.R.L., para que procediera a retirar su oferta económica.

3. Después, en fecha 30 de julio de 2026, en presencia de la Licenciada Mildred Pérez de Vanderhorst, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar la apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 16/2026, en el cual se hace constar el contenido de la oferta económica presentada por el oferente habilitado: Domex Expreso, S.R.L.

4. Posteriormente, en fecha, 3 de agosto de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de la oferta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presenta las siguientes informaciones:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Domex Expreso, SRL	
Ítem	Cant.	Unidad	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	19	Meses	Contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario, a nivel nacional, por un periodo de 19 meses	RD\$ 694,400.00	RD\$ 13,193,600.00
Total					RD\$ 13,193,600.00
				Total ítems/lotos habilitados	RD\$ 13,193,600.00
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	RD\$ 13,193,600.00
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

5. En la misma fecha, 3 de agosto de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de la garantía de seriedad de la oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presenta las siguientes informaciones:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Domex Expreso, SRL	RD\$ 13,193,600.00	131,936.00	RD\$ 131,936.00	Desde 16/07/2026 16/11/2026	Si
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	\$13,193,600.00	Monto a Adjudicar
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

6. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación.”

7. El numeral 20 del pliego de condiciones establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

“La adjudicación será realizada **por la totalidad de la oferta**, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:

1. Haber sido **calificada como cumple en la evaluación de la documentación de credenciales y financiera.**
2. Haber sido **calificada como cumple en la evaluación técnica.**
3. Haber **obtenido al menos el mínimo de la puntuación exigida en la evaluación técnica.**
4. Haber sido **calificada como cumple en la evaluación de la documentación de oferta económica.**
5. **Presente el menor precio.**”

8. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, promulgada en fecha 28 de julio de 2025.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: El Acta de la Sesión Ordinaria núm. 011-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, emitida por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI), contentiva del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2026, modificado por el Acta de la sesión ordinaria núm. 003-2026, de fecha 27 de marzo de 2026 y el Acta de la Sesión Ordinaria núm. 006-2026 de fecha 29 de junio de 2026.

VISTA: El Acta de Sesión Ordinaria 10-2026 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 28 de abril de 2026, que aprueba los umbrales de compra aplicables para el año 2026.

VISTO: El requerimiento núm. GA-2026-0255 de fecha 9 de abril de 2026, realizado por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario.

VISTOS: Los certificados de apropiación presupuestaria y de compromiso de fondos identificados con el núm. de oficio GA-2026-0255, ambos de fecha 9 de abril de 2026, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El oficio núm. GA-2026-0254, de fecha 9 de abril de 2026, emitido por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario, concerniente a la recomendación de peritos para la evaluación de las ofertas técnicas.

VISTO: El oficio núm. GCF-008-2026, de fecha 13 de abril de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, concerniente a la recomendación de perito financiero.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2026-001, de fecha 28 de abril de 2026, relativa a la designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2026-033, emitido por la Gerencia Legal en fecha 8 de mayo de 2026.

VISTO: El pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

VISTA: El Acta núm. 001, de aprobación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, de fecha 14 de mayo de 2026.

VISTAS: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional “*Diario Libre*” y “*El Caribe*”, en fechas 1 y 2 de junio de 2026, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 1 de junio de 2026.

VISTA: La enmienda núm. 1, al pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, emitida en fecha 25 de junio de 2026, por el Comité de Compras y Contrataciones y su notificación en fecha 3 de julio de 2026.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, emitida en fecha 3 de julio de 2026, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico núm. 2/2026, de fecha 16 de julio de 2026, debidamente instrumentado por la Licenciada Mildred Pérez de Vanderhorst, Notaria Pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, por concepto de recepción de ofertas técnicas y económicas (Sobres A y B) y apertura de ofertas técnicas (sobres A), del procedimiento licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**.

VISTA: Las ofertas presentadas por los oferentes: **1) Domex Expreso, S.R.L., y 2) Transolución JR, S.R.L.**

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 20 de julio de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 20 de julio de 2026, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 20 de julio de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación los informes preliminares de credenciales y de evaluación de ofertas técnicas, y el informe definitivo de evaluación financiera, del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, de fecha 21 de julio de 2026.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes mediante correo electrónico por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 22 de julio de 2026.

VISTA: La documentación subsanada remitida por los oferentes participantes en fechas 22 y 24 de julio de 2026, al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 27 de julio de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 27 de julio de 2026, emitido por los peritos designados al efecto.

VISTA: El Acta núm. 003 de aprobación de los informes definitivos de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, de fecha 28 de julio de 2026.

VISTA: La notificación de inhabilitación del oferente participante Transolución JR, S.R.L., realizada en fecha 29 de julio de 2026.

VISTA: La notificación de habilitación al oferente participante Domex Expreso, S.R.L., para la apertura de ofertas económicas (Sobres B), realizada en fecha 29 de julio de 2026.

VISTO: El acto notarial núm. 16/2026, de fecha 30 de julio de 2026, instrumentado por la licenciada Mildred Pérez de Vanderhorst, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, contenido de acto de apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de referencia núm. **RI-LPN-BS-2026-001**.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 3 de agosto de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de propuesta económica y validación de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 3 de agosto de 2026, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional, de la manera siguiente:

Empresa	RNC	Ítem Adjudicado	Total Adjudicado	Condiciones
Domex Expreso, S.R.L.	1-01-66483-5	I	RD\$13,193,600.00	Requisitos: El servicio de transporte en las rutas asignadas, destinado al traslado terrestre de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario, deberá cumplir con las características indicadas en el numeral 6 del Pliego de Condiciones. Forma de pago: El Registro Inmobiliario se compromete a realizar pagos mensuales contra factura original, firmada y sellada con comprobante gubernamental presentada por el proveedor. Los pagos serán realizados con crédito a 30 días, a partir de la recepción de la factura y los servicios deben ser facturados a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 4- 24-00093-1.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación del resultado de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, numerales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la

recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 4 días de agosto de 2026.

Firmada por los señores: Keila Elizabeth González Belén, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Julio Abraham Ponce de la Rosa**, encargado del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Julio Abraham Ponce De La Rosa

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miniño Perdomo

Ricardo José Noboa Gañán

Keila E. Gonzalez Belen

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/9HLZ-IGYV-150Z-ERVO>

